



Asunto 035 / 026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2026-11-0001-1645

Montevideo, 08 JUL. 2026

VISTO: lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007; -----

RESULTANDO: que por dicha norma se establece que la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) estará integrada por cinco miembros, uno a propuesta de la Universidad de la República; dos a propuesta del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) y dos propuestos por el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación; -----

CONSIDERANDO: I) que la Universidad de la República ha propuesto a la Profesora Vania Markarián Durán como su representante para integrar la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores (SNI); -----

II) que la persona propuesta reúne las condiciones profesionales y personales que tal investidura requiere; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

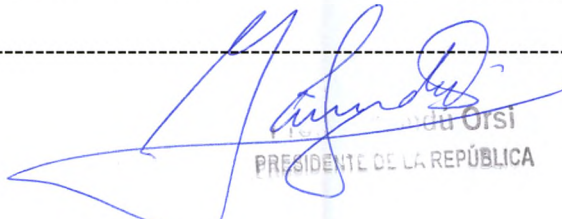
RESUELVE:

1ro.- Designase como integrante de la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), creada por el artículo 305 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, a la Profesora Vania Markarián Durán. -----

2do.- Comuníquese a la Universidad de la República; al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT); al Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Cumplido, archívese. -----


JOSÉ CARLOS MAHÍA


PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA